

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

54 (58) año.

10 de Marzo de 1910.

Núm. 1.886.

INTERESES PROFESIONALES

Notas aclaratorias y demostrativas de la ineficacia de las Juntas de Patronato.

Los facultativos titulares (1).

«Este es un punto que reviste para nosotros verdadera importancia, pero que nos causa temor el tratar, porque hemos demostrado en el libro á que anteriormente nos hemos referido (2), el gran afecto que á los Médicos titulares participamos; pero al mismo tiempo no podemos separarnos de la realidad, y como toda la organización que se ha dado á este Cuerpo ha sido manifiesta equivocación, infringiéndose altamente los preceptos de la ley Municipal vigente, llegado este caso, se impone exponer la verdadera y efectiva realidad de derecho que al particular afecta.

»Es indudable, y nadie puede poner en duda, la necesidad del Médico titular y del partido médico. Los Ayuntamientos que dejen abando-

(1) Del libro «Comentarios al Real decreto de 15 de Noviembre de 1909 des-centralizando la Administración municipal», por D. José Lon y Alvareda, Jefe de Administración en el Ministerio de la Gobernación.

Y aquí volvemos á recordar nuestra nota al magnífico artículo del Dr. Ulecia, sobre esta importante materia, publicada en el núm. de 10 de Febrero último de LA VETERINARIA ESPAÑOLA; es decir, que preferimos aclarar y demostrar con notas ajenas, para que no se nos tache de apasionados, pero de indiscutible autoridad en este asunto, tres cosas: primera, que después de la publicación del Real decreto de referencia (15 de Noviembre próximo pasado), *no tienen razón legal de su existencia las referidas Juntas*; segunda, *que los titulares Veterinarios no pueden ni deben acudir con esperanzas de defensa á una Junta que sólo nominalmente existe, ya que el Real decreto mencionando la descomponer, la disuelve ó anula, y ya quisiera para sí misma la autoridad que no puede prestar legalmente á los Titulares*, y tercera, *que tengan satisfechos nuestros colegas municipales á sus Ayuntamientos y ríanse, á todo reír, de una Junta ficticia y sin valor alguno efectivo ante la ley.*

Tengan asimismo nuestros lectores en cuenta que cuanto expone el ilustre comentarista Sr. Lon y Alvareda en su importante estudio sobre los Médicos y Farmacéuticos titulares, es aplicable desde luego á los Veterinarios igualmente titulares. — ANGEL GUERRA.

(2) Se alude por el autor á la obra que publicó en 1904, comentando la Instrucción de Sanidad. (N. de la R.)

nado este servicio deben ser penados con la más excesiva corrección, que la Administración debe hacer efectiva en todos los Concejales que formen la Corporación. Fuera de duda, pues, la necesidad del Médico y del Farmacéutico titular; pero al mismo tiempo hay que reconocer que dictado el Decreto de 15 del corriente es difícil imponer á los Ayuntamientos ni la Instrucción de Sanidad, en lo que á la organización de Médicos titulares se refiere, ni el Reglamento especial dictado como consecuencia de la Instrucción referida.

»Tenían los Médicos titulares una reglamentación altamente beneficiosa, y al extremar la inamovilidad se han encontrado con un perjuicio inmenso, del cual van á ser víctimas inocentes los menos culpables.

»No somos nosotros enemigos de las reglamentaciones de los servicios; pero al mismo tiempo, hay que tener en cuenta, como ya lo dijimos al comentar la Instrucción de Sanidad en el libro anteriormente citado, que se trata de un pleito que tiene dos factores: Médicos y Ayuntamientos. Desde hace mucho tiempo, ó mejor dicho, desde la publicación de la Instrucción, sólo se ha tenido en cuenta el primero, y ahora, al reconocerse por imposiciones de la realidad moderna la descentralización municipal, se ha de evidenciar que la carga que se ha echado sobre los Municipios es sumamente pesada, y al recobrar éstos su independencia y autonomía para fallar, nada de extraño tendría que, por imposiciones del mismo presupuesto, no se pudiese continuar con los sueldos y las cantidades que se pagan por residencia, tanto á Médicos como á Farmacéuticos.

»La Administración central, con facultades ó sin ellas, ha llegado hasta fijar los emolumentos que los Ayuntamientos deben abonar á los Médicos y á los Farmacéuticos, y lo más contrario á la ley Municipal es los señalamientos que se hacen á los Farmacéuticos por residencia, porque esto no se ha podido imponer nunca por la Administración central.

»Existe otro punto que tiene grandísima importancia. Por una manifiesta equivocación y para asegurar la inamovilidad del Médico titular, que merece todo género de consideraciones y de respetos, los contratos existentes entre la mayoría de los Ayuntamientos y los Médicos están hechos á plazo ilimitado. Esto ha de ser para los Médicos una inmensa contrariedad, porque si se entienden derogados los preceptos de la Instrucción de Sanidad y el Reglamento de Médicos titulares, que están en manifiesta contradicción con la competencia que á los Ayuntamientos concede el art. 72 de la ley Municipal, es indudable que no existiendo plazo marcado en el contrato, los Ayuntamientos están en libertad de contratar de nuevo. Es esta cuestión de grandísima importancia, y desde luego será estudiada por el Ministerio de la Goberna-

ción con todo el detenimiento que merece, existiendo desde luego la garantía de encontrarse al frente de la Inspección general de Sanidad interior persona tan competente y de rectitud tan conocida como el señor Bejarano.

»Lo que si será difícil, mejor dicho, lo que consideramos completamente imposible después del art. 1.º del Real decreto de 15 del corriente, es que funcionen los Patronatos en la forma y condiciones establecidos en los artículos 92, 96, 97 al 108 de la Instrucción, y reformas posteriores, porque siempre que se extreman las medidas dan resultados contraproducentes, y como aquí se han concedido ingerencias, atribuciones, facultades y acción manifiestamente impropcedente y que pugna con la ley Municipal, no es posible que se mantengan, ni siquiera con el carácter de asesoramiento, que sólo pueden tener las Corporaciones genuinamente de carácter oficial.

»La ley Municipal, mantenida en toda su esencia y respetando las facultades peculiares de los Ayuntamientos, no puede autorizar de ninguna manera que, para nombrar sus Médicos y sus Farmacéuticos, se lo impongan Corporaciones muy respetables, sumamente respetables, pero que la ley Municipal no reconoce. Hasta ahora los Gobernadores y el mismo Ministerio de la Gobernación han estado anulados por esas Juntas de Patronato que actuaban como organismos y Tribunales, ante los cuales tenían que someterse las Autoridades y las Corporaciones. El extremar esta nota, como se ha venido haciendo, produce la dificultad de que ahora, al proclamarse el imperio de la Ley, se evidencie la improcedencia legal de esos organismos extraños, á quienes los Ayuntamientos no pueden someterse si en realidad se quiere mantener en todo vigor la ley Municipal actual.»

JOSÉ LÓN Y ALBAREDA

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

Estado científico actual de la cuestión de inmunidad en la tuberculosis con aplicación á la higiene y terapéutica de este padecimiento, por el Doctor D. Manuel Martín Salazar, Inspector general de Sanidad exterior (1).

El mismo autor, en su empeño de buscar en la reacción química de los coloides el secreto de las funciones de los anticuerpos inmunes, ha llegado al descubrimiento del siguiente interesante hecho: un coloide

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

inorgánico, el ácido silícico, junto con la lecitina, produce sobre los glóbulos rojos de la sangre el efecto de una hemolisina ordinaria, igual á la que se contiene, por ejemplo, en el veneno de las serpientes, ó la que se obtiene por un suero hemolítico específico preparado artificialmente. Es decir, que el ácido silícico ó sílice coloidal, ejerce aquí las funciones de un amboceptor hemolítico, á quien la lecitina le sirve de complemento. Y este hecho es tanto más de admirar cuanto que, según los estudios de Kyes, en la acción de la homolisina del veneno de las serpientes desempeña también la lecitina, tan abundante en el sistema nervioso, el papel de complemento, que es, por otra parte, la razón de que esta clase de venenos tenga sus puntos de elección y estrago en la sangre y sobre los centros nerviosos.

Pero todavía hay más. Pauli y Wolfgang, en un trabajo interesantísimo sobre la carga eléctrica de los albuminoideos y su significación en los fenómenos fisiológicos y patológicos, dicen lo siguiente: «Entre la reacción de dos coloides cargados de electricidad contraria y la reacción de los anticuerpos inmunes, existe una analogía tal, que no puede menos de llamar la atención. Por otra parte (y en esto estriba lo más genial de la concepción de los citados autores), entre las reacciones de los anticuerpos inmunes y el fenómeno de fecundación, se percibe un tal parentesco funcional, que bien vale la pena de ser inquirido y profundizado. Los espermatozoos ejercen sobre el óvulo una reacción específica semejante á la de los anticuerpos sobre sus antígenos respectivos. En los espermatozoos, como en los anticuerpos, esa especificidad no es absoluta, de donde viene la explicación del hibridismo. Igualmente que por medios químicos puede hacerse cambiar la especificidad de los anticuerpos, también puede modificarse por esos mismos medios la especificidad de la fecundación, como lo han demostrado cumplidamente los notables experimentos de Loeb sobre la hibridación artificial. Por último, los espermatozoos, que sienten una misteriosa atracción específica por su óvulo correspondiente, al penetrar en la sustancia de éste se paralizan, se aglutinan y se disuelven en ella en el acto de fecundarle, del mismo modo que las bacterias se paralizan, se aglutinan y se disuelven en contacto con su suero inmune respectivo.

Como se ve, la relación de analogía entre ambos fenómenos no puede ser más patente, y, al parecer, uno y otro orden de hechos están subordinados á leyes, no bien conocidas todavía, que rigen las reacciones mutuas de los coloides.

Por lo que se refiere al fenómeno de aglutinación, que es lo que ahora estudiamos, Field y Teague han demostrado que las aglutininas son claramente electro-positivas y que las bacterias se comportan como electro-negativas. Además, y como contraprueba de esto, han visto que

una corriente eléctrica es capaz de disociar los gérmenes aglutinados.

Estas nuevas investigaciones de orden físico-químico vienen en favor de la antigua teoría de Paltauf, de que el fenómeno de aglutinación equivale á una verdadera coagulación, y que las aglutininas obran sobre la membrana de cubierta de las bacterias, determinando en éstas un movimiento de aproximación semejante al que se realiza en las moléculas sueltas de los cuerpos coloides, cuando por virtud de las precipitinas específicas tiene lugar en ellos el acto de precipitación ó de coagulación. Por esta razón de analogía entre las aglutininas y las precipitinas, se les ha denominado á entrambas acertadamente con el nombre común de coagulinas. La diferencia estriba sólo en que mientras las precipitinas obran determinando un movimiento de aproximación entre los grandes gránulos de las suspensiones coloideas, las aglutininas determinan ese mismo movimiento de aproximación entre las bacterias suspendidas en un líquido, en el cual, para el efecto de sus relaciones dinámicas de mutuo equilibrio, resultan como moléculas vivas independientes y como los gránulos ó *gels* de las substancias coloideas.

Hasta aquí, lo que hay de nuevo en el concepto puramente teórico de las aglutininas. Veamos ahora lo que se ha progresado en estos últimos tiempos respecto á sus aplicaciones al suero-diagnóstico de la tuberculosis.

Desde luego consignaremos nuestra opinión, conforme con la de Beck, Rabinowitsch y el mismo Koch, que el valor práctico del suero-diagnóstico de la tuberculosis es muy limitado. Es decir, que es tanto el margen de error que resulta de los hechos observados, que la suero-aglutinación positiva ó negativa no puede aceptarse sino con grandes reservas y como un dato que, unido á los demás, puede contribuir en determinadas condiciones á formar el diagnóstico.

Los motivos de esta inseguridad del valor aglutinante del suero de los tuberculosos, son de dos órdenes: unos relativos al germen, y otros referentes á la naturaleza especial de esta infección. Los relativos al germen han sido hasta ahora los menos estudiados. Todo el mundo sabe que hay microbios más susceptibles de aglutinación que otros; pero no se han llegado á fijar bien por los autores las condiciones que determinan estas diferencias. Al principio se dió mucha importancia á la existencia de las pestañas; pero hoy se sabe bien que existen gérmenes, como el *micrococcus melitensis*, por ejemplo, que sin tener flagelas, pueden pasar por verdaderos tipos de bacterias aglutinables.

Si hemos de ser lógicos con la teoría que sobre la función de las aglutininas acabamos de desarrollar, y en la que el fenómeno de aglutinación se aproxima á las reacciones mutuas de las substancias coloideas,

hay que dar un gran valor á la constitución físico-química de la membrana de cubierta de los microbios que se aglutinan. Si las aglutininas obran como verdaderas coagulinas, es preciso que las bacterias aglutinables segreguen ó estén envueltas por una substancia susceptible de ser coagulada, y esta es una condición que, á consecuencia de la conocida capa grasosa que le cubre, posee en muy corto grado el bacilo de Koch.

Esta es la mayor dificultad que por parte del germen mismo existe, en mi sentir, para que ese suero-aglutinación resulte en la tuberculosis un fenómeno tan regular y seguro como lo es, por ejemplo, en el tífus abdominal.

(Continuará.)

REVISTA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

La Durina y su tratamiento homeopático, por Ricardo González Marco (1).

Excmo. Sr. — Señores: Honor grande ha sido para mi ingresar en el seno de esta Ilustre Corporación Académica, como lo es también verme en este momento solemne rodeado de ilustrísimos Doctores que, con benévola atención, prepáranse á escucharme.

Pocas, poquísimas cosas podrán encontrar de novedad en este mal hilvanado discurso, porque después de no poseer condiciones de escritor, tampo aún no he encanecido en los estudios de las doctrinas del ilustre Maestro Samuel Hahnemann; así, pues, consideradme como un neófito en estas materias, y que únicamente alentado con el buen deseo de cumplir con el Reglamento de esta Academia, me he atrevido á traer aquí, donde ha resonado la voz de los más eminentes Médicos y Farmacéuticos homeópatas, y desde donde tanta luz bienhechora ha esparcido el espléndido sol de la ciencia, con cuyos rayos formó la mente humana la antorcha que la guía é ilumina por los intrincados caminos del progreso, me he atrevido, repito, á traeros un tema que carece de mérito científico.

Reconozco, pues, mi ineptitud y lo declaro en voz alta para justificar-me y eludir, en lo posible, los rigores de una crítica de mi pequeño trabajo; poco original encontrarán en estas cuartillas, pues he preferido,

(1) Discurso reglamentario leído por el mismo en la solemne sesión pública inaugural que celebró el día 16 de Abril de 1909 la Academia Médico-homeopática de Barcelona, en conmemoración del 154 aniversario del natalicio de Samuel Hahnemann.

ya que carezco de personalidad científica para ello, traer aquí la labor ajena más reciente sobre un asunto importante, que no apropiarme de lo ajeno y hacerlo pasar por mío.

Procuraré esforzarme cuanto pueda para corresponder á la confianza en mí depositada, pero antes, señores, vuestra indulgencia pide este obscuro y humilde Veterinario, pero entusiasta partidario del sistema hahnemanniano, y os lo pido confiado en que nunca niega favor el sabio al ignorante.

Y antes de pasar á ocuparme del tema, permitidme dé las gracias desde este sitio de honor á los que con su amabilidad y desinterés sin límites han contribuido á mi iniciación en estos estudios y me han facilitado al mismo tiempo medios para llevar á cabo mis ensayos; reciban, pues, de mis labios el ilustrado y respetable Presidente de esta Academia, Dr. Pinart, y mi distinguido amigo el ilustrado Farmacéutico D. Amado Gort Civit, la seguridad de mi reconocimiento y eterno agradecimiento.

Historia. — A principios del año 1892, el sabio M. Laveran empezó á practicar estudios detenidos sobre una enfermedad que atacaba á los équidos de la India, y que se conocía en aquellas tierras con el nombre de Surra, haciendo entonces la primera descripción del agente causal de tan devastadora enfermedad. En estos estudios pudo ver que era un parásito que pertenecía al orden de los protozoarios y á la clase de los llamados tripanosomas. Desde entonces, y gracias á las incesantes investigaciones llevadas á efecto por dicho sabio, se han ido señalando diferentes enfermedades en nuestros équidos domésticos, ocasionadas todas ellas por estos protozoarios que he dejado anotados; al lado de la Surra se fueron estudiando sucesivamente la enfermedad de la mosca tsé-tsé, el Nagana, el mal de caderas, la Durina ó mal del coito, el Galziente, la enfermedad de los caballos de Gambia, el mal del sueño, que tantas victimas causa en el Africa, y algunas otras (1). Pero aquí, señores, voy á ocuparme de una sola de estas enfermedades, que es la única que tiene interés para nosotros, por ser la única también que hasta la hora presente, afortunadamente, se observa en España. Nada nuevo he de poder añadir á los estudios que se han llevado á cabo acerca de la Durina por los eminentes sabios Nocard, Vallée, Leclainche, Rugeite, Sineider y Buffard y otros varios que sería prolijo enumerar, pues únicamente, como parte doctrinal de este modesto trabajo, si puede merecer el honor de llamarse así, es el tratamiento, ninguna autoridad tienen mis afirmaciones y experimentos en que se basan, pero puedo asegurar que si he tenido la pretensión de traerlos al seno de esta docta

(1) Saumaga, Baleri, Mibéri, Balad, Zousfana.

Corporación ha sido para que, difundidos entre sus ilustrados miembros, se continúen mis incipientes ensayos por aquéllos que, animados de un espíritu investigador de que yo carezco, y dotados de grandes y profundos conocimientos, lleven á la meta las modestísimas indicaciones que esta noche me permitiré leerlos en estas mal pergeñadas cuartillas.

La Durina ó enfermedad del coito, parálisis, de los reproductores, fué ya observada en el año 1796 por Amon en las Remontas de Trakehenne, pero desde luego desconociendo por completo la etiología de la enfermedad. No tardó mucho en hacerse parecidas observaciones en los caballos de Hannover, en Siberia y en Polonia. Tampoco se vieron libres de esta afección los caballos de Prusia, causando en ellos tantas bajas, que el Gobierno de aquella nación se vió precisado á tomar enérgicas medidas sanitarias para evitar su propagación. También Austria, en 1821, sufrió el azote de la Durina. Suiza, en 1830, se vió invadida por esta tripanosomiasis. En 1836 hizo su aparición en Italia, en Rusia hacia el año 1843; más tarde en Argelia y Siria. Diferentes autores la han estudiado después en Inglaterra, Bélgica y España, y recientemente en los Estados Unidos se han registrado algunos casos en caballos importados, existiendo ahora en los Estados de Nevraska, Wyomingi y en el Sur de Bakata.

(Continuará.)

SOCIEDADES CIENTIFICAS

En el Ateneo.

En dicho Centro continuó el martes, 22 del pasado, la controversia que acerca de la reforma de la enseñanza de la Medicina inició el Doctor Recasens.

Siguió, como en la reseña anterior indicamos, en el uso de la palabra el Doctor Espina, y puede sintetizarse su discurso en las siguientes conclusiones: la carrera de la Medicina debe constituirse como una carrera especial, dividiéndola en tres grupos, que sean de ingreso, técnico y clínico; creación de un estudio completo del hombre en estado de salud; creación de estudio de Patología experimental y autopsias clínicas; las clases técnicas no podrán tener más que 25 alumnos; supresión de examen de prueba de curso, estableciendo los de grupo; el ingreso en el profesorado será por concurso de agregación para las enseñanzas teóricas y por concurso libre para los del tercer período; los Profesores de hospital podrán enseñar clínica con entera independen-

cia para dar sus cursos; declaración de las autopsias obligatorias; se conservarán las actuales facultades de Medicina, siempre que tengan suficiente número de enfermos para todas las enseñanzas del período clínico.

El Doctor Recasens insiste en la necesidad de volver la discusión al punto de origen. Para tal fin sintetiza sus conclusiones: entrada en la Facultad á los diez y siete años; supresión gradual de exámenes, empezando por los de las asignaturas, para llegar después á los de materias y grados; disminución del número de Profesores y aumento del de auxiliares; establecimiento de la autonomía universitaria, aun cuando para evitar abusos había que imponer un tiempo mínimo de estudios, arremetiendo con tal motivo contra la libertad de enseñanza, que llama libertad de no aprender nada, creyendo necesario el certificado de asistencia y el internado obligatorio.

Entiende que puede simultanearse la enseñanza teórica con la práctica, pues hacer ésta después de la primera implicaría pérdida de gran número de observaciones, que tanto contribuyen á formar un criterio clínico.

El Doctor Maestre empezó su discurso, que tuvo que interrumpir por falta de tiempo. De tan importante conferencia nos ocuparemos en el número próximo.

* * *

En la Española de Higiene.

En la tarde de 1.^o del actual celebró sesión pública esta Sociedad, bajo la presidencia del Doctor Tolosa Latour.

Leída el acta de la anterior por el Secretario, Doctor Fernández Cuesta, el Catedrático de Higiene de la Facultad de Medicina de Madrid, Doctor Rafael Forns, explicó sus trabajos personalísimos en favor de la enseñanza de las prácticas de microbiología sanitaria, coonestando con las exigencias y necesidades de esta enseñanza la penuria de un presupuesto más que escaso.

Para esta acomodación el Doctor Forns adoptó como motivo de experimentos semilleros de parásitos infecciosos del hombre, y como medios de cultivo, la placenta humana, órgano que tiene la representación substancial de todos los elementos que integran el ser humano, preparado por una serie de transformaciones que el Doctor Forns explicó con minuciosidad de detalles y de una manera tan evidente como brillante, hasta llegar á obtener el extracto alcalino de la placenta humana, que resulta un medio de cultivo admirable para los parásitos humanos, prometiendo explicar en la sesión próxima la manera de obte-

ner cada uno de los parásitos en este medio de cultivo, adelantando que de esta manera se obtienen admirablemente y con la mayor facilidad, lo mismo el bacilo de la lepra que el de Koch en sus tres formas y el de la difteria.

El Doctor Tolosa Latour dió las gracias al ilustre Catedrático por su brillante discurso.

El Doctor Decref se ocupó de los «Baños populares», tema de la mayor importancia en higiene social.

Se ocupó de lo que él llamó psicología popular, que confunde el consejo higiénico con el remedio terapéutico, combatiendo la idea vulgar tan generalizada de que el baño ha de ser de agua fría; el baño debe ser de agua templada y con jabón, mucho jabón, porque el agua fría no limpia.

Describió los establecimientos de baños populares en Berlín, citándolos como modelo. Dijo que cuando en nuestro país se decidan á hacer esta clase de fundaciones tan necesarias, deben tener en cuenta los Gobiernos que hay que gastar mucho dinero, y que para que sean como deben ser, han de ser caros, y terminó su discurso leyendo unas conclusiones sobre este tema, que quedaron sobre la mesa para su discusión y aprobación.

El Doctor Tolosa Latour dió la noticia de haber regresado ya á esta Corte el Presidente efectivo de la Sociedad, el ilustre Doctor Fernández Caro, anunciando que la sesión próxima sería ya presidida por este señor.

A propuesta de varios señores socios se dieron las gracias al Doctor Tolosa Latour por su acierto en la dirección de la Sociedad durante la ausencia del Doctor Fernández Caro.

*
*
*

En el Claustro de Doctores.

Ante numeroso y distinguido público dió el jueves, 3 del actual, su segunda conferencia acerca de «La microbiología en sus relaciones con la Veterinaria», el ilustrado Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid y Doctor en Medicina D. Juan Manuel Díaz Villar, que de una manera tan brillante contribuye á la obra de cultura, con tanto éxito desarrollada por el Claustro de Doctores.

Habló con gran elocuencia el Doctor Díaz Villar de los microbios saprofiticos y nosogénicos, estableciendo la característica de ambos grupos y exponiendo gráficos ejemplos en confirmación de sus aseveraciones.

Después explicó brillantemente el parasitismo microbiano, aduciendo muchos é interesantes datos acerca de tal extremo.

Pasó á exponer lo relativo á las defensas orgánicas, examinando minuciosamente los medios de que disponen los seres superiores para oponerse á la entrada y pululación de los microbios, extendiéndose en atinadas consideraciones sobre las referidas defensas, ya sean orgánicas, ya químicas, ya producidas por anteriores invasiones, ó sean los anticuerpos.

En elocuentes párrafos se ocupa de la simbiosis parasitaria, esto es, la necesidad que tienen ciertos microbios del concurso de otros para producir sus efectos patógenos.

Y, por último, terminó el conferenciante su erudita disertación hablando de las zoonosis transmisibles al hombre, enumerándolas y haciendo hincapié en el bacilo de Koch, como causa de una de las más mortíferas enfermedades.

El auditorio premió con muchos aplausos la importante conferencia del Doctor Díaz Villar, que una vez más demostró sus grandes conocimientos de microbiología.

En esta conferencia, á la que concurrieron bastantes oyentes, vimos al Rector de la Universidad, al Presidente del Claustro, Sr. De Francisco, y á los señores Armendáriz, Masip, Pérez Beltrán, Fernández Tallón, Laburu, Tejero, Feito y García, Sierra, Hidalgo, Remartínez y otros muchos señores que sentimos no recordar.

La tercera y última conferencia del Sr. Díaz Villar se dará el jueves, 17 del corriente, á las tres y media de la tarde, en el aula núm. 11 de la Universidad.

QUINTILIUS.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Anunciando haberse nombrado el Tribunal para las oposiciones á las Auxiliares de varias Escuelas de Veterinaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, se hace saber que el Tribunal de oposiciones á las Auxiliares de Profesor de fragua de las Escuelas de Veterinaria de Santiago y Córdoba, Auxiliares de Disector anatómico de las mismas Escuelas y Auxiliares de clases prácticas de las de Córdoba y Zaragoza, ha quedado constituido, de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública, en la siguiente forma:

Presidente: D. Dalmacio García é Izcara, Catedrático de la Escuela especial de Veterinaria de Madrid; *Vocales:* D. Tiburcio Alarcón, don Juan Castro Valero; idem id. de la id.; D. Demetrio Galán, de la de

Zaragoza; D. Calixto Tomás y Gómez, de la de Córdoba; D. José Morros, de la de León, y D. Félix Mateos, de la de Santiago.

Suplentes: Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Díaz Villar y D. Victoriano Colomo, Catedráticos de la Escuela especial de Veterinaria de Madrid; D. José López Flores, D. Rafael Martín Merlo, D. Joaquín González García y D. Abelardo Gallego, de las de Zaragoza, Córdoba, León y Santiago.

Dentro del plazo fijado en la convocatoria han presentado sus instancias los siguientes señores:

Para las plazas de auxiliares de Profesor de fragua:

D. José García Buena, D. José Marcos Rodríguez, D. Rafael Ortiz Redondo, D. Antonio Toledo Garrido, D. Francisco Barrio Miranda y D. Francisco Lajusticia Ballada.

Para las Auxiliares de Disector anatómico:

D. José García Buena, D. Luis García de Blas, D. Rafael Ortiz Redondo, D. Félix Antonio Gordón Ordax, D. Martín Ciga Lecuna, don Antonio Panés Rodríguez, D. José Jiménez Factor, D. Hipólito Fernández Varela, D. Juan Ferrer Cerdera, D. Juan Ortiz Redondo, D. Teodoro de la Morena y Barba, D. Nicolás Redondo, D. Emiliano Hernández Mateo y D. Cesáreo Sanz Egaña.

Para las Auxiliares de clases prácticas:

D. José García Buena, D. Emiliano Hernández Mateo, D. Santos Arán San Agustín, D. Cesáreo Sanz Egaña, D. José Jiménez Factor, D. Rafael Ortiz Redondo, D. Rufino Portero López, D. Juan Ortiz Redondo, D. José María Beltrán Monferrer, D. Emilio Aramburu é Ibañez y D. Francisco Lajusticia y Ballada.

Madrid 21 de Enero de 1910.—*El Subsecretario*, E. MONTERO. (*Gaceta* de 2 de Marzo.)

*
*

Real orden sobre abono de dietas al personal docente.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Catedrático y Secretario del Instituto de Valencia, ya fallecido, D. Vicente Calatayud, con motivo de la discrepancia del criterio existente entre el recurrente y el Director del Establecimiento, con motivo de la protesta formulada por el primero en 2 de Julio de 1907 para la distribución de los ingresos en metálico de la Secretaría entre el personal administrativo y en conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Instrucción pública, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que el reparto origen de este expediente debe acomodarse á la Real orden de 22 de Septiembre de 1904 y demás disposiciones relativas al asunto, acordando al propio tiempo, con carácter general, que los Vicedirectores y los Vicesecretarios de los Institutos, en funciones de Directores ó Secretarios, tienen derecho á la participación de los ingresos por expedición de documentos y de formación de expedientes de alumnos libres y de ingreso, en proporción al tiempo que los hubiere desempeñado y con cargo á la cantidad asignada al Director ó al Secretario.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1910.—*Romanones*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

CRÓNICAS

El Congreso de la tuberculosis, de Barcelona.—El II Congreso español, que á la vez será primero internacional y que se celebrará en la Ciudad Condal en el próximo mes de Octubre, con la Presidencia honoraria de los Reyes, ha sido declarado de carácter oficial y bajo el protectorado del Gobierno español, que lo subvenciona y auxilia de modo eficaz.

—El Ayuntamiento de Barcelona subvenciona también al Congreso, y son Corporaciones protectoras del mismo la Diputación, el Ateneo barcelonés, la Cámara oficial de Comercio, el Fomento del Trabajo y la Sociedad Económica de Amigos del País.

—El Comité ejecutivo lo forman los señores Rodríguez Méndez, Martínez Vargas, Robledo Negrine, Queraltó y Torres Pascual.

—Están constituidos los Comités de Cuba, Filipinas, Honduras, Méjico, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, Uruguay, República Dominicana, del Salvador, Costa Rica, Ecuador, República Argentina, Guatemala, Colombia, Nicaragua, Venezuela, Chile y Perú. También han enviado sus adhesiones y se prometen asistir al Congreso muchos Médicos judíos de origen español.

—Las conferencias generales del Congreso están á cargo de los Doctores Codina, Pérez Noguera, Jimeno (D. Amalio), Rodríguez Ballesster, Espina, Queraltó, Salazar, Ferrán y Pi y Suñer.

—Se anuncia un concurso de premios, algunos tan importantes, como los del Gobierno, que conceden: 2.500 pesetas, al mejor trabajo acerca del tema «Organización y servicios oficiales y legislación sanitaria para prevenir la tuberculosis y remediar sus efectos en la colectividad»; de 1.000 pesetas, á una cartilla de profilaxis antituberculosa para las escuelas de instrucción primaria, y otro, de 1.000 pesetas, á la mejor colección de mapas murales para los centros de instrucción que expresen en todas sus fases las enseñanzas antituberculosas.

—Ha sido nombrado delegado del Gobierno en el primer Congreso internacional español de la Tuberculosis, y Comisario Regio en la Exposición anexa al mismo, nuestro querido amigo el Dr. Larra y Cerezo.

Esta importante Asamblea científica será presidida por el gran higienista Dr. Rodríguez Méndez, y se celebrará en Barcelona, del 16 al 22 de Octubre próximo, constituyendo un verdadero acontecimiento nacional, pues no sólo ha de contribuir grandemente á la lucha social y

médica contra el más mortífero de los males en la sociedad contemporánea, sino que por concurrir á él todos los pueblos que hablan nuestro idioma y hasta los Médicos hebreos sefardianos, que siguen conservando el castellano antiguo, hará mucho por estrechar lazos de solidaridad intelectual entre toda la raza hispana.

Ampliación de las enseñanzas de la Facultad de Farmacia. —

Cumpliendo el compromiso espontáneamente contraído con sus discípulos, los Catedráticos de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central continuarán la tarea iniciada en el curso pasado, realizando en el actual el siguiente programa de conferencias dominicales:

Intervención de la Química en algunas causas célebres, D. Joaquín Olmedilla.

El mimetismo en la lucha por la vida, D. Marcelo Rivas Mateos.

Síntesis química, D. Baldomero Bonet.

La conquista del suelo por la vegetación, D. Blas Lázaro.

La fábrica de Zeiss, D. José Casares.

La composición química de las plantas en relación con sus virtudes, don Juan R. Gómez Pamo.

La síntesis de la albúmina, D. José R. Carracido.

Por el motivo expresado en el curso anterior, el lugar de las conferencias será el salón del Ateneo (Prado, 21), y nuevamente se complacen los Catedráticos de la Facultad de Farmacia en manifestar su gratitud al Ateneo de Madrid por su generosa hospitalidad.

Las conferencias dieron comienzo el domingo 6 del actual con la de D. José Casares.

De Instrucción pública. — La *Gaceta* de 27 del pasado ha publicado el anuncio de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas convocando al Profesorado de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio para la concesión de pensiones destinadas á la ampliación de estudios en el extranjero, y á los que, sin pertenecer al Profesorado de los establecimientos oficiales de enseñanza, aspiren á obtener pensiones para ampliación de estudios en el extranjero.

En el número próximo publicaremos estas dos extensas convocatorias.

— Por el referido Ministerio se ha nombrado á D. Amalio Jimeno y Cabañas vocal de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas, en la vacante producida por renuncia de D. Joaquín Costa.

— El Ministro del ramo, señor Conde de Romanones, tiene en estudio el proyecto del nuevo reglamento de oposiciones á Cátedras y Escuelas, aprobado ya por el Consejo de Instrucción pública, para resol-

ver de una vez el asunto y cortar, según se dice, los grandes abusos que se cometen respecto á este particular.

De Fomento. — *Dimisión y nombramiento.* — Le ha sido admitida al Sr. Groizard la dimisión del cargo de Director general de Agricultura, y se ha nombrado en su lugar á D. Tesifonte Gallego.

— *Los Inspectores pecuarios.* — Con toda urgencia se ha procedido en Fomento á extender los ceses de los Inspectores interinos y los nombramientos y títulos de los efectivos, que han sido firmados por el Director saliente Sr. Groizard el 22 del anterior. Dichos nombramientos obran ya en poder de los interesados.

— Por Real orden fecha 5 del pasado, se crea, en Don Benito, un Centro experimental de carácter agro-pecuario, dependiente de la Graja Escuela práctica de Agricultura regional de Badajoz.

Banquete merecido — En la noche del 28 de Febrero, y en honor de los individuos del Claustro de Doctores señores Ortega Morejón y Tolosa Latour, se reunieron en fraternal banquete muchos de los que á dicho Claustro pertenecen, en unión de Académicos de la Real de Medicina, muchos de los Inspectores de Salubridad, entre los que se contaba el Inspector general, Doctor Bejarano, algunos miembros de la Sociedad Española de Higiene y varios Profesores Veterinarios.

Misiones de un viaje. — Entre los asuntos que el Alcalde de Zaragoza, Sr. Galán, nuestro distinguido amigo, tratará en su viaje á Madrid, figuran la construcción de un cuartel, la Escuela de Veterinaria, la Casa de Correos y otros de carácter administrativo de interés para la ciudad.

El Sr. Galán ha recibido amplios poderes de dicho Ayuntamiento para tratar de los terrenos en que se han de construir dichos edificios.

Delegados oficiales. — Han sido nombrados delegados del Gobierno de España en la inauguración del Museo Oceanográfico, que ha de celebrarse en Mónaco el 29 del mes actual, D. Joaquín González Hidalgo y D. Odón de Buen.

Nacimiento. — El día 21 del pasado mes dió á luz, con felicidad, un niño, la esposa de nuestro apreciable compañero D. Julio Lorenzo de Alarilla.

Reciban los padres nuestra más completa enhorabuena.

Abono de haberes. — Se ha dispuesto el abono de los haberes que le corresponden por los servicios prestados desde 1.º de Septiembre á fin de Noviembre último, al Auxiliar disector de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, D. José Orensanz.

Petición curiosa. — Se halla en el Consejo de Instrucción pública, para su informe por dicho Centro, una instancia presentada por don

Antonio Fernández sobre derogación de algunas disposiciones que afectan á los Profesores Veterinarios.

Príncipe herrador. — Según *El Liberal*, de Madrid, en un establecimiento de Veterinaria de Ploen, un joven aprendiz de herrero encenderá los hornos y machacará sobre la bigornia el hierro enrojecido. Es el tal un Príncipe de Hohenzollern, vástago del Emperador Guillermo.

¡¡Así se escribe la historia...!! — Tomamos de *El Faro de Cambil* de 19 del pasado:

«Hace falta un Profesor Veterinario que se instale en esta localidad. Puede obtener de utilidades unas 3.000 pesetas anuales. Para más detalles y antecedentes, dirigirse al Administrador de este periódico.»

Ni usted es mi compadre ni ese es el camino de Jerez; así podríamos aplicar ese cuento al anuncio anterior. Desgraciadamente, ni eso es cierto, ni existe en Cambil campo amplio para esa ni ninguna otra gananga por el estilo. Con decir á nuestros lectores que en dicha población existe, de muy antiguo, un ilustrado y celosísimo colega que tiene ajustado todo el pueblo, que tiene familia en él, que no quiere marcharse de la localidad, y que, á pesar de eso, el padre de dicho colega, reputadísimo compañero también, para que pueda vivir el hijo ha tenido que irse á ejercer á otro pueblo, pueden suponer nuestros comprofesores la ventura y el brillante porvenir que aguardarán en Cambil al mal aconsejado colega que tuviese el pésimo gusto profesional de hacer caso de ese anuncio y establecerse en Cambil.

De Guerra. — Por Real orden de 26 del mes anterior, se destina al Veterinario segundo, D. Florentino Gómez-Segura, á la Academia de Administración Militar; al de tercero, D. Luis García, en comisión, al servicio de eventualidades de la plaza de Melilla, y al provisional, don Gonzalo Pozo, á lanceros del Príncipe y por otra de 26 del anterior se concede licencia para contraer matrimonio al Veterinario primero don Baltasar Pérez con D.^a Pilar Argos.

Vacantes. — En el regimiento de cazadores de Treviño, núm. 26, de Caballería, existen cuatro vacantes de herradores de segunda, con el sueldo y demás ventajas que les concede el reglamento aprobado por Real orden circular de 8 de Junio de 1908. (C. L. núm. 95). El plazo de solicitudes termina el 15 del actual, y el referido Cuerpo reside en Villafranca del Panadés (Barcelona).

Otras. — En el regimiento de cazadores de Almansa, núm. 13.º de Caballería, existen tres vacantes de herrador de segunda clase y tres de tercera, con el sueldo y demás ventajas que las anteriores. El plazo de admisión de instancias finaliza el 20 del corriente, y el Cuerpo reside en Pamplona (Navarra).